Hacia un memorial de agravios

La vindicación agraria indígena como epicentro de la independencia de México

Carlos H. Durand Alcántara*

Existen evidencias de que la nueva Nación en construcción, además de su difícil transitar y las complejidades vividas en su devenir histórico, ha tenido una carencia esencial, la negación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas.

En particular en este trabajo se invoca el planteamiento que vindica a los pueblos indígenas como sujetos de sus propios procesos históricos, argumento que se sitúa más allá de los cánones oficiales de la historia nacional, pretende reubicar el significado e importancia del conjunto de movilizaciones y luchas que emprendieron pueblos y comunidades, que si bien no invocaron la consigna de un México independiente, si delinearon desde su propios patrones culturales sus reivindicaciones agrarias.

There are evidences that the new Nation in construction, besides its hard transit and the lived complexities in its historical future, has had an essential lack, the systematic negation of the indigenous people's rights.

It is particularly invoked the approach that vindicates the indigenous peoples as subjects of their own historic processes, argument placed beyond the official canons of the national history, it tries to relocate the meaning and significance of the groups of mobilizations and struggles that people and communities undertook, although they did not cry out the slogan of an independent Mexico, they formulated their agrarian claims from their own cultural patterns.

Sumario: Introducción / I. Marco referencial / II. El contexto del problema agrario y la lucha indígena en la Colonia / III. Algunos ordenamientos jurídicos agrarios en vísperas de la Independencia / IV. Lucha de independencia y problema agrario / V. Algunos aspectos de la lucha agraria: 1810-1821 / VI. Morelos, precursor del derecho agrario en la perspectiva social / VII. A manera de conclusiones / Bibliografía, hemerografía y archivos

* Doctor en Derecho, Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A.

Introducción

Mientras que la historiografía oficial ha sustentado una visión mitológica en torno al advenimiento de México cono Nación, aspecto que se fundamenta, sin lugar a dudas, en un problema ideológico que se ha expresado en la dominación y poder de un Estado omnímodo, y en cuya estructura los indios aparecen tan solo de manera marginal.

Fue en todo caso tarea de criollos y de europeos construir la idea de la Nación en lo cual el catolicismo reinante y el incipiente mercantilismo jugaron su parte, aspectos que se complementarían con el liberalismo de Ignacio Ramírez y la Reforma decimonónica.

Contrario sensu a esta versión, en el presente estudio se sintetizan algunos de los episodios más significativos que, desde el agrarismo, dan cuenta del carácter que guardó la participación de cientos de pueblos y comunidades indias, con raíces culturalmente múltiples y cuyas rebeliones permitieron el advenimiento de la nueva nación, y aun incluso de haber cristalizado la lucha político-militar de independencia.[1]

Ante las evidencias —de la pervivencia de los pueblos indios— es notoria la gran deuda que guarda no tan solo la reconstrucción de la historia nacional, sino el advenimiento de un Estado que advierta en su horizonte las raíces de México, como un país eminentemente indígena y multicultural, en el que sus pueblos y comunidades tengan derecho a sus territorios y recursos naturales, en virtud de constituir la base de las vanguardias históricas que en su momento lucharon (sin que fuera su objetivo estratégico) en la independencia de México. Este debe ser, a nuestro parecer, uno de los enfoques en que se sitúe el doscientos aniversario de la llamada Independencia de México.

---

[1] *El carácter múltiple* de la Independencia se expresa, entre otros aspectos, a través de la intervención que desarrollaron diversas etnias de México. Esta multiplicidad social reconoce, a su vez, el sentido diverso del nuevo país, nos encontramos ante una adecuación de *la otredad*, en la que si bien *reconocemos un nosotros* —ligado al derecho nacional— también identificamos en el proceso histórico de México, a sujetos sociales culturalmente diferenciados. Cualesquiera estudio que se pretenda elaborar en torno a la lucha social de Independencia y al advenimiento del nuevo país, y que omita a los pueblos indios será limitado, ya que el surgimiento del "México moderno" se explica, también, en relación a los indígenas y su devenir histórico.

La identificación de esta diversidad cultural se sustenta no tan solo, como una adecuación de carácter epistemológico, sino pretende, de igual manera, advertir la viabilidad, en la postmodernidad, de otros patrones culturales y civilizatorios que han permitido que el ser humano viva de forma equilibrada con su entorno, fundamentalmente en las circunstancias actuales en las que el discurso globalizador pretende romper con la identidad humana. *Cf.* Carlos Durand Alcántara, *El derecho agrario y el problema agrario de México*, México: Porrúa, 2009.

I. Marco referencial

Mientras que Octavio Paz en su obra clásica *El laberinto de la soledad*, al referirse al proceso de 1810-1821, sostiene la tesis del devenir de un México independiente, no tan solo a partir de la ideología de la Ilustración, en que cimentaron sus movilizaciones las vanguardias jacobinas presididas, entre otros, por Miguel Hidalgo, José María Morelos, Allende, Aldama, Hermenegildo Galeana, o los hermanos Bravo, sino como una guerra campesina a lo que denominó "guerra agraria en gestación", y cuyas huestes fueron eminentemente indígenas y respecto de las cuales la idea de la Ilustración y el jacobinismo no se encontraban presentes —"las masas indígenas y campesinas"— pretenden simplemente la reivindicación de sus tierras, en este tenor acudimos a la figura de los "rebeldes primitivos", desarrollada por el historiador inglés Eric J. Hobsbawm, que a un pueblo consciente que pretende el surgimiento de una nueva nación, que al decir de Manuel Orozco y Berra tiene ante sí el mito de la virgen de Guadalupe. Sin embargo, las evidencias históricas denotan que ningún proceso *per se.* y fundamentalmente tratándose de rupturas sociales, como así aconteció con la lucha de independencia, se desarrollan en forma espontánea, en este tenor encontramos que dicha irrupción social no representó sino el último eslabón de un conjunto de movimientos sociales rurales (algunos de los cuales enlistamos en este ensayo), en que si bien coincidimos con Octavio Paz, guardan un sentido básicamente agrario, es decir, fundados en la idea pragmática de la lucha de los pueblos indios por recuperar sus tierras, al mismo tiempo encontramos, que existe una visión cultural —cosmogónica ligada a su reivindicación agraria— Fenómeno con el cual advertimos que en su momento el surgimiento de una nueva Nación no representó la esencia de sus movilizaciones, las cuales se apegaron más a un concepto propio, local, de identidad territorial.

Algunos de los parámetros desde los cuales sería posible observar la participación de los pueblos indios en el contexto analizado se podrían ceñir en los siguientes aspectos:

- La categoría indio representa una categoría descriptiva que no explica suficientemente a los sujetos sociales que encierra este concepto. Fue más fácil para los dominadores utilizar la forma genérica "indio" que haberle denominado a cada cultura por su gentilicio, por ejemplo: olmeca, maya, chinanteco, tzotzil, tepehua, etcétera.
- El discurso jurídico-agrario colonial se cimentó en el desconocimiento del otro... del "indio", cuyos derechos territoriales fueron anulados. De propietarios originarios de lo que actualmente es México (y el sur de los actuales Estados Unidos), los indios pasaron a ser el sector más explotado y aun aniquilado de la sociedad novohispana.
- El que las etnias originarias habitaran algunos de los lugares más recónditos, inaccesibles e improductivos no fue casual, sino el resultado de la expulsión y marginación de las diversas culturas a zonas selváticas, áridas y serranas.

- El análisis de la propiedad agraria de los pueblos indios no puede partir solamente de las formas que instituyó la Corona, sino también del carácter reivindicativo de su propio derecho agrario consuetudinario indígena y, por supuesto, de su propia dinámica cultural.
- El estudio de la propiedad agraria colonial es histórico, en virtud de la evolución que fue adquiriendo. El modelo jurídico agrario colonial constituye un sistema extrapolado a México que no recoge fielmente las concepciones, idiosincrasias, ideas, cultura y formas de organización socioeconómica de los pueblos indios. Por lo que su aplicación no solamente infringió plenamente sus derechos agrarios, sino los conculcó.
- El problema agrario originado en la Colonia subsiste hasta nuestros días como prueba plena de la grave contradicción de haber estructurado a la propiedad rural inherente a los pueblos indios, sobre bases distintas a las que correspondían las culturas mesoamericanas, áridoamericanas y oasisamericanas.

II. El contexto del problema agrario y la lucha indígena en la Colonia

Contrario sensu a la idea de la lucha de Independencia, como un proceso que se situó en la primera década del siglo XIX, en relación con los pueblos indios, encontramos un memorial de agravios y de procesos, que como fenómenos aleatorios a dicha gesta, se desarrollan prácticamente durante los tres siglos de invasión europea y que expresan al advenimiento de la épica de Independencia, que se situó entre 1810-1821.

La idea que de la tierra tenían los indios no solamente fue la del espacio físico en el que reproducían sus condiciones materiales de existencia. Para los indios-campesinos, la tierra, además de haber sido un medio de producción, en el que satisfacían sus necesidades, fue el lugar en el que recrearon su cultura, sus tradiciones, su cosmovisión; fue el espacio en el que se reprodujeron sus antepasados, fue el territorio en el que forjaron su microhistoria y fue el espacio en que enterraron a sus muertos.

Para los pueblos originarios de México, la identidad con su espacio territorial no solo se concibe en el sentido económico, sino también como el asentamiento y base de su existencia espiritual, fenómenos todos ellos que evocan el arraigo que de sus espacios geográficos tuvieron y tienen estos pueblos.

Este arraigo se explica por los lazos tan sólidos de la costumbre india, que se vinculaban a la cosmovisión india con la unidad de producción comunal o *calpulli*.

De esta forma la cultura, cosmovisión y socioeconomía de los pueblos indios fueron los elementos que dieron cohesión a las comunidades, lo que permitió su sobrevivencia; sin embargo, con la intervención española las comunidades (seden-

El discurso jurídico-agrario colonial se cimentó en el desconocimiento del otro... del "indio", cuyos derechos territoriales fueron anulados.

tarias o no) vivieron una ruptura que desembocó en el despojo agrario, los indios se convirtieron en desplazados en sus propias tierras, el guerrerismo español llevó a que sus propiedades estuvieran sujetas a múltiples procesos, como el advenimiento de tierras de blancos y tierras de indios, más tarde, a través de "migraciones", aparecieron fronteras y diversas reaglomeraciones de los pueblos, en las que el negro y el indio eran los "marginales". Al decir de Armando Martínez:

> El concepto migración que corrientemente se ha venido utilizando para señalar diversos movimientos y circulaciones poblacionales, en el caso de los desplazamientos resulta inadecuado o, cuando menos, incompleto pues no da cuenta precisa del aspecto directamente compulsivo político del movimiento de grandes conjuntos poblacionales.
>
> La grandeza de la lucha social y política en el campo mexicano se expresa en la figura de cientos de asesinatos y presos indígenas. Pero también se manifiesta como el abandono forzado, bajo un constreñimiento directa-

> mente político de muchas familias de sus lugares donde no solo nacieron y se formaron, sino anteriores generaciones.[2]

Como propuesta a las opresivas condiciones socioeconómicas y superestructurales que imperaron durante la Colonia, surgió la rebelión social de diversas poblaciones indígenas, que encontraron en el despojo agrario uno de sus fundamentos originarios. La ocupación española agudizó la lucha que llegó a expresarse como un abierto enfrentamiento social. En algunos casos las poblaciones indígenas utilizaron como táctica el repliegue hacia zonas recónditas de sierras, selvas y desiertos[3] como forma de autodefensa, los núcleos indígenas buscaban conservar sus condiciones materiales de existencia, así como su cultura, negando los patrones de vida de occidente. Estas luchas de resistencia representan el antecedente más remoto del movimiento indígena (campesino) contemporáneo.

Conforme a estudios elaborados en el Archivo General de la Nación (AGN), se calcula que solamente en la región norte de la Nueva España, de 1680 a 1821, se gestaron más de 550 luchas indígenas.

Fueron cientos, quizás miles, los enfrentamientos armados que existieron entre comunidades y peninsulares. Conforme a estudios elaborados en el Archivo General de la Nación (AGN), se calcula que solamente en la región norte de la Nueva España, de 1680 a 1821, se gestaron más de 550 luchas indígenas.[4]

En algunas zonas del territorio fue "fácil someter" a los pueblos e incorporarlos como esclavos o "asalariados" a minas y haciendas. Sin embargo, los núcleos indígenas del centro y norte de México desplegaron luchas de resistencia que se convirtieron en verdaderas guerras zonales. Las tácticas militares empleadas por las movilizaciones indígenas fueron: *a*) el sitio, *b*) la guerrilla, *c*) la negación al tributo, *d*) el levantamiento de trincheras en lugares inaccesibles, *e*) la emboscada, *f*) el asalto, *g*) la rebelión.

Sin ser una relación completa, a continuación enlistamos una breve cronología de las rebeliones y luchas indígenas más importantes libradas en el México colonial entre los años de 1523 y 1775.

---

[2] Armando Martínez Verdugo, "Todos somos indios", (Prólogo), en Carlos Durand, *Derechos indios en México: derechos pendientes,* México: UACH, 1993.

[3] Trátese, por ejemplo, de los casos de los indios tzotziles del estado de Chiapas, que utilizaron al cañón del Sumidero, como trinchera natural, o de los tlapanecos del estado de Guerrero, que se remontaron a la Sierra en la Costa Chica.

[4] *Cf.* José Luis Mirafuentes Galván, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, (1680-1821)*, México: AGN, 1975.

Cronología de luchas indígenas 1523-1775

1. Rebelión de los zapotecas y mixes, año de 1523, en el actual estado de Oaxaca.
2. Rebelión del Pánuco en 1523; reprimida por el capitán Gonzalo de Sandoval.
3. Sublevación de los indígenas querenes, soques y mames en 1524, en el actual estado de Chiapas.
4. Los mayas resisten en 1527 la invasión española, dirigida por Francisco de Montejo, confrontación que duró 19 años.
5. Rebelión de los chapas en 1528; una vez "dominada" la zona por los españoles, los sublevados continuaron su lucha en el lugar conocido como "el sumidero" utilizando la topografía como trinchera natural.
6. Rebelión de los yopes en 1531; se ubicó en la región que actualmente abarca el estado de Guerrero, desarrollándose en el territorio conocido como Yopiltzingo.
7. Movilización azteca en el valle de México, en el año de 1531.
8. Rebelión de Salamanca de Campeche, en el año de 1531; dirigida por los indios mayas que habitaban los antiguos cacicazgos de Campeche y Ah-Canul; transcurrieron tres años de intensa lucha para sofocarla.
9. Rebelión de los indios opilingos en Chiapas, año de 1531.
10. Rebelión de 1533 de los mayas del interior (noroeste y sureste de la provincia de Mérida) de Yucatán; fue necesario que los españoles llevarán a cabo tres "campañas" para controlar la lucha indígena.
11. Rebelión indígena en Sinaloa, en 1538, dirigida por el indio Ayapín.
12. Rebelión de los indios cáscanes en 1538, ocupó el territorio que actualmente abarcan los estados de Nayarit y Zacatecas. Los cáscanes pertenecían a las tribus chichimecas que por ser núcleos nómadas pertenecían a las tribus centro y norte de la actual república mexicana y parte de los Estados Unidos, mantenían una gran movilidad (agricultura trashumante y cacería) que dificultaba su localización lo que les permitió ofrecer una eficaz resistencia que duró de 1547 a 1600. A diferencia de los núcleos sedentarios (maya, azteca, tlaxcalteca, mixteco-zapoteca, etcétera) que fueron sometidos con relativa facilidad, los chichimecas nunca fueron doblegados. Este periodo histórico fue conocido como la "guerra chichimeca"; originada por el descubrimiento de los minerales de Guanajuato, Zacatecas, Durango y Coahuila.

Conforme a los datos existentes en el AGN algunas de las principales poblaciones chichimecas fueron: *a*) cáscanes, *b*) zacatecos, *c*) guachichiles, *d*) salineros, *e*) guamares, *f*) irritillas, *g*) tepeques, *h*) otomíes, *i*) cocas, *j*) copuces, *k*) guaxabanas, *l*) macolias, *m*) ecuexes, etcétera.

A excepción del núcleo otomí, los demás núcleos fueron exterminados. Paulatinamente, los indígenas chichimecas fueron obligados a replegarse a las zonas escarpadas de los bosques o en su defecto, eran sometidos por la espada y la cruz

del conquistador pasando a constituir, en el mejor de los casos, la servidumbre del dominador. Miles fueron los indios que murieron en los tiros de las minas. La actividad desempeñada por los españoles fue descrita por Fernán González de Eslava.

> Estos fueron los hombres que abrieron las riquezas del norte, que organizaron los primeros campos mineros en las vetas de Zacatecas que arriesgaron su capital, su energía y sus vidas en las más arriesgadas empresas, que iniciaron una aristocracia de la plata, modificadora de la vida mexicana, que fueron los baluartes de la expansión de la frontera y de su defensa contra los ataques de las tribus indómitas. También fueron quienes dieron ímpetu a la conversión y el asentamiento de las mismas tribus que los habían atacado. Con la plata, que hizo de ellos los hombres más ricos de América, construyeron Iglesias y mantuvieron misiones, dieron a este nuevo bastión de la frontera su estabilidad inicial; cuando otros pensaron que la tarea era irrealizable o que no valía la pena intentarla. No cabe duda que el sufrimiento de los cristianos fue mucho para lograr civilizar a esos indios endemoniados.[5]

Este pasaje de la historia, según la versión de los vencedores, da cuenta del genocidio español.

La guerra chichimeca se gestó en los territorios de la Nueva Vizcaya, la Nueva Galicia, Nuevo León y Nuevo México. Continuando con la cronología tenemos:

13. Lucha de resistencia de los mayas, de 1527 a 1590.
14. Nueva rebelión de la tribu cáscane en 1541. Los indígenas se oponían a la penetración ibérica que trataba de imponer los llamados reales de minas. En la última batalla, los cáscanes ajusticiaron a Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala.
15. Guerra del Mixtón en 1541-1542, también conocida como Guerra de los Peñoles o Rebelión de la Nueva Galicia, en ella participaron fundamentalmente las tribus coca, tecuexe y guamare.
16. Rebelión de los indígenas del oriente de la provincia de Mérida, Yucatán, lo relevante de esta lucha fue que logró integrar a la mayoría de las poblaciones mayas. A partir de la victoria española ocurrió la dominación socioeconómica y política de la península de Yucatán.
17. Rebelión de los mixtecos y zapotecos de 1547, en los valles centrales de Oaxaca.
18. Rebelión de los indígenas titiquipas en 1547. Los titiquipas —pertenecientes a

---

[5] Fernán González de Eslava, *Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas*, Río. p. 56. Citado en Carlos Durand Alcántara, *Derechos*..., *op. cit*., p. 76.

los zapotecos—, proclamaron en ese año el resurgimiento de los tres señoríos (en la capital de la Nueva España, en la mixteca y en Tehuantepec), cuyo fin era restaurar la antigua organización precolombina.

19. Rebelión de los guachichiles y guamares (nómadas), año de 1550.
20. Rebelión de los zapotecas en 1550.
21. Rebelión de los lacandones de 1553 a 1560. En el transcurso de la colonia, los lacandones realizaron sucesivas luchas de resistencia, aliándose, ocasionalmente, con otros grupos étnicos.
22. Rebelión de los zacatecos y guachichiles en 1561, se caracterizó por la utilización de tácticas como la emboscada y el asalto.
23. Nueva rebelión de los guachichiles, 1570.
24. Rebeliones en Campeche (mayas) de 1580 y 1583; fueron dirigidas por los indígenas Francisco Chi y Andrés Cocón, respectivamente.
25. Sublevación de los indios de Guaynamota 1584; se desarrolló en la provincia de Nueva Galicia (actual estado de Nayarit).
26. Rebelión maya en Campeche, año de 1585.
27. Rebelión de los acaxes en Durango y Zacatecas en el año de 1590, debido a la penetración de los reales a minas.
28. Rebelión de los tehuecos, 1597.
29. Rebelión de los guasaves en la provincia de Sinaloa, 1598.
30. Nueva rebelión de los guasaves en 1600.
31. Rebelión de acaxes y sobaibos entre 1601-1604.
32. Sublevación de los yaquis, dirigida por Lautauro y Babilonio, años de 1609 y 1610.
33. Rebelión de los tepehuanes, 1610.
34. Rebelión de los indios tekax (Yucatán), 1610.
35. Insurrección de los tehuecos de Sinaloa, 1613.
36. Nueva rebelión tepehuana, en 1616; fue una de las más trascendentales luchas de la región norte, escenificada en la zona más poblada minera de la Nueva Vizcaya (parte del actual estado de Durango). Su rápida propagación se debió a que los tepehuanes se aliaron con los coras y tarahumaras e incluso con grupos de negros y mulatos.
37. Rebelión de los guachichiles, 1624; surgió en el Nuevo Reino de León.
38. Rebelión de los indígenas tzoo en Sinaloa, 1625.
39. Rebelión de los guazaparis en 1632. Como en otros casos, fue el descubrimiento de minerales lo que determinó la penetración europea en esta región, despojando a los indígenas de sus territorios y obligándolos a luchar como única alternativa.

Con la intervención española las comunidades vivieron una ruptura que desembocó en el despojo agrario, los indios se convirtieron en desplazados en sus propias tierras.

40. Rebelión de los indígenas guazapariz del actual estado de Chihuahua, 1632.
41. Rebelión de los indios de Bakalar, Yucatán, en 1633. A través de esta lucha los mayas de Guayamil-Chetumal (actual estado de Quintana Roo) negaron sumisión al gobierno español y despoblaron sus territorios para refugiarse en la selva.
42. Rebelión de los alazapas, 1635.
43. Rebelión de las "siete naciones". En 1644-1645, los tobosos, salineros, conchos, cabezas, julimes, mamites y colorados se confederaron para luchar en contra de la ocupación europea en la zona extractiva de Parral.
44. Varias rebeliones tarahumaras, 1646, 1648, 1650, 1652 y 1653.
45. Sublevación de los indios de Tehuantepec, 1660 (Ixtepec, Nejapa, Villa Alta), zapotecos, mixes y chontales de Oaxaca.
46. Nueva rebelión tarahumara, 1662.
47. Rebelión de la tribu tobosa, 1667.
48. Alzamiento de indios en el territorio de Nuevo México (jemes, pecos, piros, tompiros, teguas, janos, zuñis, moquis y tanos), en 1680-1696. Transcurrieron dieciséis años para que los españoles lograran "someter" a los indígenas de esa región.

49. Sublevación de los indios de Oaxaca, 1681.
50. Otra rebelión de los tarahumaras, 1648.
51. Rebelión de los indios apaches en el pueblo de Cuquiarachi, en 1689. Informes de diversos vecinos, comerciantes y mineros de Sonora, enviados al gobernador de la provincia de la Nueva España. Juan Isidro Pardiñas refiere diversas rebeliones de los indios sumas, janos, cocomes, pimas y apaches en el pueblo de Cuquiarachi.
52. Rebelión tarahumara de 1690.
53. Movilización pima en abril de 1690, en esta lucha los jesuitas españoles llamaron al gobierno central novohispano para que fuesen exterminados todos los indios pimas.
54. Otra rebelión tarahumara en el año de 1693.
55. Rebelión de 1695 de los indios conchos, sobas y pimas en el territorio que ocupa actualmente el estado de Sonora.
56. Movilización de los pimas de las misiones de Caborca y Tubutama en 1695, concluida con la intervención violenta del jesuita Eusebio Kino, en la provincia de Sonora.
57. Sublevación de los indios tuxtla en la provincia de Chiapas, 1695.
58. Sublevación de los pueblos tarahumaras, 1696.
59. Rebelión de los pimas en Sonora, 1697.
60. Sublevación de los indios de la provincia de Nuevo León en 1701.
61. Rebelión de los jonaces y ximpeces, año de 1703.
62. Ataque de los indios huicholes a Acaponeta en el año de 1706 (actual estado de Nayarit).
63. Rebelión de los indígenas del nuevo reino de León en 1709, concluida hasta 1715.
64. Sublevación de los indios tzeltales-tzotziles en 1712-1713. Su importancia radicó en el aglutinamiento de los indios de la región.
65. Rebelión de los tzotziles, 1712.
66. En el actual estado de Guerrero se desarrollaron movilizaciones tlapanecas en 1716 como producto del despojo de tierras.
67. Rebelión de los indios seris, 1724.
68. Varias rebeliones apaches en 1724.
69. Rebelión de los indios pericues, en las misiones del actual estado de Baja California durante 1733.
70. Rebelión en las jurisdicciones de las villas de San Felipe y San Miguel el Grande, dirigida por el indio otomí Nicolás Marín en 1734-1735.
71. Rebeliones de los californios y de los pimas bajos entre 1734 y 1740.

72. Protesta de los yaquis contra los mayordomos de las misiones jesuitas en la provincia de Ostomori, Sonora en 1735.
73. Rebelión de los indios de California, 1735.
74. Rebelión yaqui y mayo 1737.
75. Ataque de indios al presidio de Sinaloa, en 1740.
76. Nuevas rebeliones de indígenas yaquis y mayos, dirigidas por Calixto, El Muni y Bernabelillo. Insurrección originada en 1740 y concluida en 1745.
77. De 1748 a 1749 se emprendieron campañas militares para exterminar a los seris. De igual forma se ejerció la violencia en contra de los pimas quienes, al defenderse, fueron dirigidos por Tubutama.
78. Nuevo levantamiento de la tribu pima, dirigida por el caudillo Picuri en 1751.
79. Lucha pima que fue dirigida por Luis Saric en 1752.
80. Levantamiento en septiembre de 1755 en el actual estado de Sonora, mediante el cual se emanciparon los yaquis y seris. En comunicados del virrey, Marqués de las Amarillas, al gobernador, se ordenaba efectuar las campañas militares que fueran necesarias para exterminar a las tribus del norte de la Nueva España.
81. Se rebelan los seris en el año de 1755.
82. Rebelión de los indios pimas de 1755.
83. Rebelión de los seris y pimas en 1760.
84. Alzamientos constantes de yaquis, mayos, apaches, sibupapas en Pitic, Caborca, Belem y Santa Lucía de 1760 a 1775.
85. Rebelión del indio Jacinto Uc Canek en 1761, esta lucha representa uno de los antecedentes más significativos del movimiento indio. Se verificó en la península de Yucatán.
86. Alzamiento de seris, pimas, y sibupapas en 1766.
87. Rebelión del "indio Mariano" en Nayarit, año de 1801
88. Sublevación del indio Juan Cipriano en el actual estado de Guanajuato.[6]

---

[6] El tema de los movimientos indios está aun por investigarse, la sistematización y organización que se realice de las fuentes directas permitirá esclarecer muchos aspectos hoy oscuros del "problema indio". Algunas de las fuentes consultadas fueron: Archivo General de la Nación, ramo de tierras, bienes de comunidad; P.J. Bakewel, *Minería y sociedad en el México colonial*, México: FCE, 1975; Vicente Casarrubias, *Rebeliones indígenas en la Nueva España*, México: SEP, 1963; Agustín Cué Cánovas, *Historia social y económica de México*, México: Trillas, 1978; Carlos Durand, *El movimiento campesino mexicano* (Tesis), México: UNAM, 1980; Genaro García, *Tumultos y rebeliones acaecidas en México*, México: SRA, 1985; Francisco González de Cosío, *Historia de la tenencia de la tierra y explotación del campo en México*, México: SRA, 1981; María Teresa Huerta, *Las rebeliones indígenas de la época colonial*, Méxi-

III. Algunos ordenamientos jurídicos agrarios en vísperas de la Independencia

La insurgencia social, que de la lucha legal había pasado a la lucha armada y que en ocasiones se expresó en auténticas guerras regionales; la crisis del modelo novohispano, aunada al feudalismo español que consolidó a la gran hacienda y el cisma en el modelo político español, provocaron que la legislación agraria de la época fuera remodelada pretendiendo con ello atenuar las contradicciones sociales. Así, la regulación agraria de fines del siglo XVIII no se erige como una concesión del Estado sino como una necesidad política del bloque hegemónico.

Otro aspecto que coadyuvó en la conversión de esta política agraria fue el incremento de la población, a *contrario sensu* de lo acontecido en los inicios de la conquista. Aspecto constatable en los datos que arrojó el primer censo que se realizó en México, cuya ejecución fue ordenada a intendentes y gobernadores de las provincias de la Nueva España, por el virrey Revillagigedo.[7] Se calcula que la población india se habría triplicado para fines de siglo, llegando aproximadamente a cuatro millones.[8] Mientras que para las haciendas el incremento poblacional representó contar con mano de obra, para los pueblos indios el incremento poblacional derivó en la necesidad de nuevas tierras.

Así, la regulación agraria de fines del siglo XVIII no se erige como una concesión del Estado sino como una necesidad política del bloque hegemónico.

El viraje en la legislación agraria se inició con la instrucción para evitar la venta y enajenación de tierras de indios, del 23 de febrero de 1781 y concluye con el bando del virrey Venegas, en el que además de publicarse el Real Decreto del 26 de mayo de 1810 se eximió del pago de tributos y la repartición de tierras, haciéndose, inclu-

---

co: SEP, 1977; Philip W. Powel, *La guerra chichimeca*, México: FCE, 1975; Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional; Luis González Obregón, *Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana*, México: Navarro, 1952; AGI, legajo 2330, sin foja, México: UNAM-BNM; AGI, Ley 27, Título Primero, Libro de la Recopilación Indiana, México: UNAM-BNM; AGN, Historia, vol. 7 exp. 26; AGN, Jesuitas, legs 2-10 exp. 38; AGN, Fondo Franciscano, ms 32/442 ff. 10v-11v; AGN, Tierras, vol. 204, exp. 1 ff. 14r-15r; AGN, Inquisición, col. 746, exp. 18, Papeles sueltos relativos a 1713, ff. 347v-348v; AGN, Ramo de tierras, bienes de comunidad. Varios; Felipe Castro, *Historia de los pueblos indígenas de México*, México: CIESAS-INI, 1996; Radding, Cynthia, *Entre el Desierto y la Sierra*, México: CIESAS-INI, 1995; Leticia Reyna, *Las rebeliones indígenas y campesinas*, México: CIESAS-INI, 2001.

[7] Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, también conocido como Segundo Conde de Revillagigedo, fue el cuadragésimo segundo virrey de la Nueva España y gobernó de 1789 a 1794.

[8] Fernando Navarro y Noriega, *Estado de la población del reino de Nueva España en el año de 1910*. Citado en Tarsicio García *et. al*., *Independencia nacional*, t. I., México: UNAM, 1986.

so, extensivos estos derechos a los mulatos, negros y zambos. Dada la importancia de dicha instrucción a continuación transcribimos algunos de los aspectos más significativos.

Las causas que generaron la revolución de independencia eran más que evidentes, en el año de 1790 el virrey Revillagigedo señalaba:

> Los miserables indios por naturaleza, por falta de educación y por la suma pobreza y decadencia en que se hayan, no respiran más que humillaciones y abatimiento, y se reputan como felices cuando tienen con qué satisfacer escasamente la primera necesidad de su alimento... En tal situación... una carestía de maíz extraordinaria, o más imposiciones que no pudiesen absolutamente pagar, serían capaces de ponerlos en un estado de desesperación que los obligase a emprender algún atentado.[9]

El ascenso de las rebeliones indígenas, aunado al declive español que había marginado a diversos núcleos étnicos a lugares apartados o algunos otros los mantenía como mano de obra concentrándolos en pueblos o fundos legales y fortaleciendo a la hacienda en solamente alrededor de 1 200 grandes propiedades. Estas circunstancias determinaron que el Estado monárquico decretara nuevos pronunciamientos para atenuar el conflicto social.

En 1791 se dan a conocer las instrucciones para evitar la usurpación de las tierras de indios las que a la letra señalaban:

> La desidia con que todos las justicias han mirado el cumplimiento de la ley 27, tít. 1ero. lib. de la Recopilación Indiana, ha dado motivo a que los españoles que se han avecindado en pueblos de indios, válidos de la poca instrucción que tienen en lo que legítimamente les pertenece, les hayan usurpado sus tierras, unos con título de compra, sin los requisitos de la citada ley, y otros con engaños y ofertas imaginarias, desalojándolos de las que el rey les concede, y acabando los pueblos, y poniéndolos en el extremo de trasmigrar a causa de la miseria que los han constituido, cuyo triste ejemplar tocó con harto sentimiento mío en esta jurisdicción, en donde habiendo diez y nueve pueblos, solo dos, que son Quiroga y Sayula, tienen indios, contándose por excesivo su número el tener cada uno de ellos sesenta familias, viendo los diez y siete restantes reducidos al de veinte y dos el que más, notando entre estos algunos de cinco individuos, en notorio perjuicio de la población y justo derecho de tributo.
>
> Para remediar en parte esta sensible decadencia, y alentar a los pocos indios que quedan en esta jurisdicción, he dispuesto que las tierras sobrantes se arrienden en el mayor y mejor postor, según el artículo 9 de la cir-

[9] Informe de Revillagigedo al ministro de Hacienda y Guerra [1790], en Nicolás Rangel (comp.), *Los precursores ideológicos de la guerra de independencia, 1789-1794*, México: TGN, 1932, p. 5.

cular de 11 de febrero de 1791, y que las casas que se hallan fabricadas en esta cabecera, respecto a ser en tierras de ellos, reconozcan el dominio que reside en los indios, puesto que los dueños no manifiestan justo título de compra solemne hecha a los naturales, sino un abuso detestable de pagar por una vez seis pesos, no sale de las familias del que compró, repitiendo esta misma acción si pasa a extraño dueño, no pudiendo los indios percibir aquel justo arrendamiento que les corresponde por razón de señores.

Todos conociendo la justa reconvención que yo por parte de los indios le he hecho, están llanos a la contribución de dos pesos cada solar en reconocimiento del arrendamiento que tienen de los solares, pero habiendo aquí una compañía que ni se sabe su creación, ni el régimen, ni manejo que debe tener, según la Ordenanza Militar, especialmente la de Yucatán a la que manda S. Magestad se arreglen todas las milicias de este reino, a pretexto del fuero que no saben discernir, se quieren apropiar los solares, y se resisten a la justa contribución, dándome motivo a creer que ellos son la principal causa de la ruina de estos indios, a quienes extorsionan en la falsa inteligencia de que no reconociendo más juez que a unos hombres incapaces, y que no pueden alumbrarles lo que les conviene, atropellan las providencias políticas de los subdelegados, quienes atemorizados generalmente con no saber nada alcanzan los límites del fuero militar se desentienden de la ejecución, y disimulan en perjuicio de la causa pública estos atentados: Así sucede en el día con el comandante accidental de esta, sujeto que por su graduación de sargento, debería estar subordinado a las órdenes de su teniente que se halla en esta cabecera, ó a las de su alférez para las contestaciones formales y que se versan entre sujetos de carácter y circunspección, habilitando a su capricho a los cabos de la misma para un concepto tan recomendable como es el de comandante; palpando los graves inconvenientes que resultan de este trastorno, no puedo menos que hacerlos presentes a v.s. para que impuesto de ello, dé cuenta al Exmo. Sr. virrey del estado de esta tropa…

El contexto en que se ubicó este tipo de disposiciones denota la decadencia del Estado novohispano, del desorden en que se desenvolvían las grandes haciendas, las más de las veces, a través de ampliar sus propiedades por la vía de los hechos, a partir del despoblamiento y sometimiento de los pueblos indios. Sin embargo. la dinámica del proceso ya estaba en marcha, mientras que en su última fase el Virreinato intentó detener el auge social, el estallido social ya estaba en puerta.

IV. Lucha de independencia y problema agrario

Al igual que todas las definiciones políticas y jurídicas que existieron en la Nueva España, la de independencia se originó en un núcleo de ilustrados, la mayoría de

ellos del bajo clero o ligados a él y fundamentalmente criollos. Así, la conformación del nuevo Estado sería "idea de europeos para construirse en América".

Los indios se encontraban dispersos en diversas reubicaciones sin intelectuales propios con los que fuese posible desarrollar un modelo alternativo de Nación pluricultural. A las generaciones de indios de principios del siglo XIX se les había "decapitado", ya que si bien su población se había incrementado,[10] su identidad se había prácticamente eliminado o convertido en "práctica clandestina".

La obra inquisitorial, la nueva fe; la destrucción, la política del lenguaje que solamente asumía como idioma legítimo el hegemónico, el guerrerismo español, el despojo e invasión de tierras que se manifestó en la acumulación originaria, el mercantilismo, etcétera, fueron factores determinantes que abrieron paso al surgimiento de la nueva nación y la correlativa negación de más de cien culturas o naciones indias entonces existentes.

V. Algunos aspectos de la lucha agraria: 1810-1821

Pensada por criollos y no por los pueblos originarios de América, la independencia de México formó parte del proceso mundial que culminó con el derrocamiento del orden feudal y el advenimiento del sistema capitalista.

Pensada por criollos y no por los pueblos originarios de América, la independencia de México formó parte del proceso mundial que culminó con el derrocamiento del orden feudal y el advenimiento del sistema capitalista.

Al decir de Borojov:

> Las luchas nacionales obedecen fundamentalmente a la disputa por la soberanía ("posesión" o "patrimonio", en su terminología) sobre las unidades sociales y las condiciones materiales de su reproducción económica, en las que participan las distintas clases sociales en defensa de sus intereses de clase. Por lo cual el nacionalismo adquiere un contenido diferente según la posición de la clase que lo sustenta... Sostiene, además, que al no estar resuelta la cuestión nacional en términos de una relación "normal" de la Nación con sus condiciones de producción, el nacionalismo domina en la conciencia de

[10] De los 6 millones 125 mil habitantes de la Nueva España, 60 por ciento era indios; 26 por ciento castas; 12 por ciento criollos, y 2 por ciento españoles (año de 1801). *Cf. Ernesto* Enríquez Coyro, *Los EU, ante nuestro problema agrario*, México: UNAM, 1979, p. 179.

> las clases. Lo que para el proletariado significa desviar su atención de las luchas orientadas a la imposición de su propio proyecto político.[11]

En México el proceso de trescientos años de vejaciones a los pueblos indios, en el que se agudizaron las contradicciones socio económicas frente a las grandes haciendas y, por otra parte, el enciclopedismo y la ilustración que dieron paso a la Revolución francesa, constituyeron fenómenos de vital importancia para la formación de la conciencia de los intelectuales criollos. En América, estas ideas se aunaron a la influencia del liberalismo español y del republicanismo-liberalismo español y estadounidense de Jefferson.

Los acontecimientos de 1808 en España: invasión francesa por las tropas de Napoleón, abdicación de la familia real y coronación de José Bonaparte como rey, fueron elementos fundamentales en la gesta independentista que ya se veía surgir.

Desde el punto de vista socioeconómico, Florescano señala cuales fueron algunos de los factores que incidieron en el surgimiento de la lucha de independencia:

> A fines del siglo XVIII la vigorosa expansión del latifundismo y otros fenómenos contribuyeron a hacer más amplias las deformaciones creadas por la expansión española; insuficiencia de tierras de la comunidad para satisfacer el incremento de la población indígena; amplios sectores del campesinado habían sido despojados de sus tierras, sin más alternativa para recuperarlas que la lucha revolucionaria; el número de desocupados iba en aumento; estancamiento de los salarios de los peones de las haciendas y minas e incremento constante de los precios; frecuentes y devastadoras crisis agrícolas (1785-1786), (1801-1802), (1809-1810), que por un lado llevaron ganancias a los hacendados y por otro sumergieron en la más vil explotación a las clases trabajadoras. Lo anterior quiere decir que al mismo tiempo que se dio el crecimiento de la población y el auge económico de la época (minería, comercio, manufacturas) se requirió de impulsar la producción agrícola, aunque tal impulso era relativo, ya que, la mayoría de la producción satisfacía la demanda externa (España).
>
> En la agricultura, lo mismo que en el comercio o en las manufacturas, el desarrollo económico que se experimenta en el último cuarto del siglo XVIII pone en cuestión las viejas estructuras y provoca una crisis de crecimiento. Esta crisis que desajusta y hace evidentes las contradicciones de la estructura colonial, provoca la agudización de la lucha de clases, que fundamentalmente retomó posiciones en contra de la gran propiedad feudal.[12.]

---

[11] Dov Ber Borojov, *Nacionalismo y lucha de clases*, Moscú: Progreso, 1984, p. 36.

[12] Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México: Era, 1987, p. 131.

VI. Morelos, precursor del derecho agrario en la perspectiva social

En septiembre de 1810 estalló la guerra campesina, producto del exterminio que por 300 años habían padecido los indios; la demanda política y, fundamentalmente, social del campesino indígena fue el de la recuperación de sus tierras, ésta fue el centro cohesionado que aglutinó a los campesinos en un solo frente armado.

Los indios no lucharon por la independencia de México, como objetivo estratégico, sino por aspectos más inmediatos y concretos, no fue la figura mítica de Hidalgo la que insurreccionó a los trabajadores, sino las condiciones materiales de existencia en las que la lucha había llegado a su momento cúspide.

Ante el vasto despliegue de los indígenas y campesinos, Hidalgo se vio en la necesidad de vincular demandas netamente sociales al movimiento, ya que así garantizaba la lucha de independencia. Una vez tomada la ciudad de Guadalajara declaró lo siguiente:

> Por el presente mando a los jefes y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente proceda a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional, se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales de sus respectivos pueblos.[13]

Hidalgo se convirtió inicialmente en la dirección política del movimiento campesino y de independencia, las raíces de la lucha se relacionan con las que habían sido rebeliones aisladas y regionalistas de los siglos XVII, XVII y XVIII y que con Hidalgo tendían a convertirse en una insurrección de amplios caracteres. En poco tiempo la movilización campesina se extendió a diversas zonas, como Guadalajara, San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, León; además de la clase campesina (indígenas, negros y mulatos) que componía al ejército insurgente, se aliaron criollos y mestizos que oportunistamente avizoraban el gran auge de la lucha, buscando influir en el desenlace de los acontecimientos conforme a sus propios intereses, valga mencionar los casos de los hermanos Nicolás y Leandro Bravo en el estado de Guerrero, en el que poseían gigantescos latifundios y explotaban a los jornaleros.

---

[13] José Mancisidor, *Hidalgo, Morelos y Guerrero*, México: Grijalbo, 1970, p. 88. Con respecto al pensamiento social de Miguel Hidalgo, es importante precisar que éste se proponía restituir, no todas las propiedades originarias de los indios, sino aquellas que se hallaban arrendadas a latifundistas o bien habían sido anexadas por éstos a sus terrenos, cuando aquellos eran colindantes con los suyos; con el tiempo era posible pensar que los arrendatarios pudieran aprovecharse de la tenencia que ejercían y mediante las composiciones apropiarse de las mismas. *Cf.* Díaz Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques*, México: El Colegio de México, 1972, p. 19.

El poder colonial trató de contener la participación de los indígenas. El día 5 de octubre de 1810 el virrey dio un ordenamiento en el que se señalaba que serían entregadas las tierras a los indios. El temor de los españoles era manifiesto, buscaban que la lucha agraria se redujera a una simple conciliación, sin embargo la reacción sería más amplia porque en cada ciudad, poblado o ranchería que tomaban los insurgentes, fusilaban a los altos funcionarios, a los terratenientes y comerciantes, otros más eran arrestados y sus pertenencias confiscadas. A principios de la segunda década del siglo XIX las clases dominantes se encontraban en franco despliegue.

Los trabajadores no comprendían plenamente la política del país, en cuanto a su independencia, los indios, mulatos, zambos y mestizos luchaban por sus intereses más concretos, por lo que la lucha independentista también puede ser comprendida como una revolución en proceso, cuya auténtica manifestación vendría un siglo más tarde con los ejércitos de Emiliano Zapata y Francisco Villa.

Otro tipo de manifestaciones en la lucha de independencia se expresó, entre otras, en la participación de Albino García en la Independencia, quien proclamó la rebelión contra el régimen institucional vigente pero sin concebir un programa social. Al decir de Lucas Alamán: "Albino García se adhirió a la independencia sin plan ni objetivo con la única intención de robar y dar rienda suelta a sus apetitos, atrayendo seguidores con solo darles libertad para hacer lo que quisieran".[14] Aun cuando esta afirmación es parcialmente válida, es importante introducirse realmente en la mentalidad que prevalecía en los pueblos indios y sus dirigentes de aquel periodo. Según Hobsbawm "no se protesta contra el hecho de que los campesinos sean pobres y estén oprimidos, sino contra el hecho de que la pobreza y la opresión resultan a veces excesivas".[15]

La dinámica de los acontecimientos obligó a Hidalgo a definir sobre la práctica serias transformaciones sociales en favor de las amplias masas explotadas; lo que motivó que Allende y Aldama dividieran el movimiento de insurgencia. La separación degeneró en una crisis de la lucha que fue aprovechada por los españoles que detuvieron y ejecutaron a Hidalgo, Aldama, Allende y Abasolo, entre otros jefes insurgentes En la sentencia del juicio que se les siguió a Hidalgo se le estipulaba: "abusando de la santidad de su estado se sirvió de él, para atraerse a su partido los pueblos; que los sedujo e hizo levantar entre su legítimo gobierno".[16]

---

[14] Díaz Díaz, Fernando, *op. cit*., pp. 23-24.

[15] Hobsbawm, Eric J., *Rebeldes primitivos*, México: Ariel, 1967, pp. 27-47.

[16] Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, t. 1 (6 tomos), México: Imprenta de José María Sandoval, 1877-82, p. 66. Citado en José Mancisidor, *op. cit.*, p. 24.

Para los pueblos indios de México la concreción en que formal y políticamente se ubiquen no representará una simple concesión de la actual hegemonía, sino una asunción propia de sus demandas historicas.

VII. A manera de conclusiones

Al surgir la "nueva Nación" fue asumida por el Estado la concepción liberal burguesa europea y negadas las aspiraciones agrarias de los pueblos indios, además, se estableció el estigma que ha mantenido desde siempre el discurso hegemónico, de ver a la Nación mexicana como *supra* étnica en la que todos sus habitantes son "mexicanos", sin reconocer las identidades específicas de la diversidad sociocultural de los pueblos indios de México. Surgió así una "Nación europeizada" por encima de una sociedad civil pluricultural. De esta forma el proceso de formación del Estado ha implicado una imposición política a las etnias indígenas de México.

En este tenor es evidente que para los pueblos indios de México la concreción en que formal y políticamente se ubiquen no representará una simple concesión de la actual hegemonía, sino una asunción propia de sus demandas históricas. Si bien es cierta la deuda histórica en que se ubican los pueblos de referencia, también es cierto que su debido reconocimiento surgirá de una nueva correlación de fuerzas en que se ubiquen dichos pueblos y sus aliados.

Lo cierto es, que en la víspera de la celebración del bicentario de la Independencia, la Nación mexicana, toda, deberá de reconocer que su existencia, sus raíces, su historia, entre otros múltiples aspectos, no se pueden apartar del memorial, diverso y complejo en que se sitúan los pueblos indios de México.

Bibliografía

AGI, Legajo 2330, sin foja, México, UNAM-BNM.

AGI, Ley 27, Título Primero, Libro de la Recopilación Indiana, México: UNAM-BNM.

AGN, Historia, vol. 7 exp. 26, México.

AGN, Jesuitas, legs 2-10 exp. 38. Fondo Franciscano, ms 32/442 ff. 10v-11v, México.

AGN, Tierras, vol. 204, exp. 1 ff. 14r-15r, México.

AGN, Inquisición, col. 746, exp. 18, Papeles sueltos relativos a 1713, ff. 347v-348v, México.

AGN, Ramo de tierras, bienes de comunidad. Varios. México.

Bakewel, P.J., *Minería y sociedad en el México colonial*, México: FCE, 1975.

Borojov, Dov Ber, *Nacionalismo y lucha de clases*, Moscú: Progreso, 1984.

Casarrubias, Vicente, *Rebeliones indígenas en la Nueva España*, México: SEP, 1963.

Castro, Felipe, *Historia de los pueblos indígenas de México*, México: CIESAS-INI, 1996.

Cué Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México*, México: Trillas, 1978.

Díaz Díaz, Fernando, *Caudillos y caciques*, México: El Colegio de México, 1972.

Durand Alcántara, Carlos. *Derechos indios en México: derechos pendientes*, México: UACH, 1993.

_____, *El derecho agrario y el problema agrario de México*, México: Porrúa, 2009.

_____, *El movimiento campesino mexicano* (Tesis), México: UNAM, 1980.

Enríquez Coyro, Ernesto, *Los EU ante nuestro problema agrario*, México: UNAM, 1979.

Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México: Era, 1987.

García, Genaro, *Tumultos y rebeliones acaecidas en México*, México: SRA, 1985.

González de Cosío, Francisco, *Historia de la tenencia de la tierra y explotación del campo en México*, México: SRA, 1981.

González de Eslava, Fernán, *Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas*, Río.

González Obregón, Luis, *Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana*, México: Navarro, 1952.

Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, t. 1. (6 tomos), México: Imprenta de José María Sandoval, 1877-82.

Hobsbawm, Eric J., *Rebeldes primitivos*, México: Ariel, 1967.

Huerta, María Teresa, *Las rebeliones indígenas de la época colonial*, México: SEP, 1977.

Mancisidor, José, *Hidalgo, Morelos y Guerrero*, México: Grijalbo, 1970.

Martínez Verdugo, Armando, "Todos somos indios" (Prólogo), en Carlos Durand, *Dere-*

chos indios en México: derechos pendientes, México: UACH, 1993.

Mirafuentes Galván, José Luis, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, (1680-1821)*, México: AGN, 1975.

Navarro y Noriega, Fernando, *Estado de la población del reino de Nueva España en el año de 1910*, citado en Tarsicio García *et. al*., *Independencia nacional*, t. I., México: UNAM, 1986.

Orozco y Berra, Manuel, *Actas de Cabildo,* México: AGN, 1875.

Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, México: FCE, 1968.

Powel, Philip W., *La guerra chichimeca*, México: FCE, 1975.

Radding, Cynthia, *Entre el Desierto y la Sierra*, México: CIESAS-INI, 1995.

Rangel, Nicolás (comp.), *Los precursores ideológicos de la guerra de independencia, 1789-1794*, México: TGN, 1932.

Reyna, Leticia, *Las rebeliones indígenas en México*, México: CIESAS-INI, 2001.